



N° 2790/25 13 de Marzo de 2025.-

### **ORDENANZA**

#### VISTO:

La Resolución Municipal Nº 077/25 Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Rada Tilly a través de la Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico, tiene a cargo la organización de las actividades, la administración y aplicación de los fondos que se otorgan para la realización de las Colonias Recreativas para las personas afiliadas al Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados.

Que el Art. 55 de la Ley XVI Nº46 establece la facultad del Honorable Concejo Deliberante para aceptar donaciones.

# POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

- Art.1°) Ratificar la Resolución Municipal Nº 077/25 a través la cual se acepta el aporte de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) otorgados por el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados.
- Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
- Art.3°) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 077/25.
- Art.4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Registrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MARIA VANESA CARDENA SECRETARIA LEGISLATIVA tonorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut

NICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS 14 MAR 2025 ENTRADA/SALIDA

CAROLINA VIVIANA PRESIDEN Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut





RESOLUCIÓN: RADA TILLY,

VISTO:

14 FEB 2025

El convenio entre el instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados y la Municipalidad de Rada Tilly; y

### CONSIDERANDO:

Que este municipio a través de la Secretaria de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico local, tiene a cargo la organización de las actividades, la administración y aplicación de los fondos que se otorgan para la realización de las Colonias Recreativas para las personas afiliadas al Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados.

#### POR ELLO:

## LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) otorgado por el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados, según el visto y los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Registrese, Publiquese y Cumplido ARCHÍVESE.

CAR. LUIS EPAREO ROMETO SELVETARIO DE GORILLA. LUIS CHUDU.



MARIA GIMENA CUTIN CONCEAL Honorable Consen Delberan Rada Tilly - Chubur

a*i*c bitendenci



